



Primer informe quincenal de la Coordinación Estatal de la Red de Candidatas a Cargos de Elección Popular en el estado de Veracruz

PERIODO 16 AL 31 DE MARZO DE 2021



INTRODUCCIÓN

En el desarrollo de su vida democrática, el Organismo Público Local Electoral de Veracruz, ha asumido un papel prevalente en la búsqueda por conseguir la igualdad de género, inclusión, paridad y erradicación de la violencia contra las mujeres, en particular, de la violencia política en razón de género, a través de una estrategia integral que permita atender la problemática desde la agenda pública nacional y local. Es por esto que nos adherimos a la **Red Nacional de Candidatas a un Cargo de Elección Popular**, la cual concreta sus objetivos en tres acciones prioritarias:

- 1.- Informar a las candidatas, en qué consiste la violencia política contra las mujeres en razón de género, las instancias en las que se puede denunciar, así como el vínculo ante cada organismo local electoral;
- 2.- Solicitar el consentimiento de las candidatas para que personal de los institutos electorales locales puedan darles seguimiento durante las precampañas y campañas. Dicha información se recaba por parte del personal de los OPL, mediante la estrategia que cada uno establezca; y
- 3.- La información que se recaba será a través de los formatos creados por la AMCEE, así mismo será recopilada por la misma asociación, a través de una consejera electoral designada. Dicha información se procesará en conjunto con el INE para presentarlo posteriormente.

En ese sentido, como parte de los trabajos de dicha Red, se rinde este informe desde la Coordinación Estatal Veracruz, relativo a las actividades que, desde el ámbito de nuestras competencias, se han realizado en el periodo comprendido del **16 al 31 de marzo de 2021**.

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

Desde el 16 de marzo de 2021, en atención al oficio **OPLE/UTIGEI/090/2021**, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos generó un micro sitio electrónico destinado a la Red Nacional de Candidatas a un Cargo de Elección Popular.

Dicho apartado se encuentra en el siguiente enlace: <https://www.oplever.org.mx/red-nacional-de-candidatas/>, en el cual pueden descargarse los formatos para otorgar consentimiento, el formulario de ingreso a la Red y el formulario para recabar datos de presuntos casos de violencia política contra las mujeres en razón de género¹.



“Infografía para el micro sitio destinado a la Red Nacional de Candidatas”

¹ OPLE Veracruz. Consultado el 28 de marzo de 2021, disponible en: <https://www.oplever.org.mx/red-nacional-de-candidatas/>

POSIBLES CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, ATENDIDOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2021

Es importante señalar que conforme a la agenda del proceso electoral local para el estado de Veracruz 2020-2021, la recepción de postulaciones de candidaturas al cargo de ediles de los ayuntamientos se llevará a cabo del 02 al 16 de abril de 2021; mientras que la recepción de postulaciones de candidaturas a las diputaciones de mayoría relativa tendrá lugar del 17 al 26 de abril del año en curso.

No obstante, durante el periodo comprendido del 16 al 31 de marzo, se recibieron dos quejas relacionadas con violencia política contra las mujeres en razón de género, mismas que se tramitaron mediante el procedimiento especial sancionador con los números de expediente **CG/SE/PES/GFA/095/2021** y **CG/SE/PES/XXX/180/2021**².

PRESUNTOS CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO						
<i>Precandidata o Candidata</i>	<i>Partido político</i>	<i>Distrito o Municipio</i>	<i>Cargo de Postulación</i>	<i>Actos de violencia</i>	<i>Fuente que reporta*</i>	<i>Seguimiento</i>
Precandidata	Unidad Ciudadana	Úrsulo Galván, Veracruz	Presidencia Municipal	Incumplimiento de medida de protección	1	Procedente
Precandidata	Datos protegidos	Datos protegidos	Datos protegidos	Datos protegidos	1	En estudio de la Comisión de Quejas

² Con fundamento en lo establecido en los artículos 6 y 16 de la Constitución Federal; 68 fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como 3, fracción IX; 31 y 47 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y a solicitud expresa de la denunciante los datos son considerados protegidos y confidenciales.

Aunado a los casos referidos anteriormente, durante el primer trimestre de 2021, se han sustanciado cinco procedimientos sancionadores, iniciados por quejas relacionadas con violencia política contra las mujeres en razón de género.

PRESUNTOS CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO						
Precandidata o Candidata	Partido político	Distrito o Municipio	Cargo de Postulación	Actos de violencia	Fuente que reporta*	Seguimiento
Precandidata	Unidad Ciudadana	La Antigua, Veracruz	Presidencia Municipal	Presunto uso abusivo de la libertad de expresión	1	Improcedente
Síndica en funciones	PAN	Coatepec, Veracruz	N/A	Presunto uso abusivo de la libertad de expresión	1	Improcedente
Alcaldesa en funciones	Morena	Rafael Delgado, Veracruz	N/A	Acoso	1	Procedente
Precandidata	Datos protegidos	Datos protegidos	Datos protegidos	Datos protegidos	1	Datos protegidos
Precandidata	Unidad Ciudadana	Úrsulo Galván, Veracruz	Presidencia Municipal	Amenazas	1	Procedente

1. Quejas recibidas en materia de VPMG y medidas cautelares.
2. Resoluciones de los PES y JDC en materia de VPMG.
3. Denuncias ante la FEPADE por delito de VPMG.
4. Registro nacional de infractores.